



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal – Tuluá Valle

Ref: EJECUTIVO
JOSE DIEGO SANCHEZ VELEZ Vs. DIEGO LEON USUGA LAVERDE
R.U.N 768344003002-2022-00088-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

Mayo 04 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA

Secretario

SUSTANCIACIÓN No. 0430

Tuluá – Valle, mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Se deja en conocimiento de la parte interesada el escrito procedente del **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)**, informando que no se le puede hacer efectiva al demandado la medida de embargo decretada por cuenta de este proceso, toda vez que el demandado, no cuenta con capacidad de endeudamiento. Se anexa al cuaderno 2.

WATT

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e69057d16bc402420960be4514622ce61079c753280057290e708b802369113**

Documento generado en 04/05/2022 11:34:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>